

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4398 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid conforme lo establecido en el 23 LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso 125/2009 de la mercantil DITOSA, S.L. por auto de fecha 23/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 LC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Se acuerdan las cuentas aprobadas por la Administración de Justicia.

Madrid, 23 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004897-1